



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2021

Acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 14 de junio de 2021 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Acciones Específicas de Transferencia de Conocimiento. **(Modalidad A1). (I.7A1). 2ª.**

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR las siguientes:

| Solicitantes | Título de la patente | Importe (€) | Rama |
|-------------------------|--|-------------|---------------------------|
| Rodríguez Ruiz, Amadora | Estructura soporte para ecosondeos con embarcación neumática | 2.000,00 | Ciencias |
| Leiva Fernández, Carlos | Probeta de ensayo para la determinación de la resistencia a tracción del hormigón y otros materiales conglomerantes secundarios mediante la realización de ensayos de tracción directa | 3.000,00 | Ingeniería y Arquitectura |

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, según dispone el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2021, se incorporarán al ejercicio 2022, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2022. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2021.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | B2D3U9vi/K6rGc2As2Hqbg== | Fecha | 17/06/2021 |
| Firmado Por | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/B2D3U9vi/K6rGc2As2Hqbg== | Página | 1/1 |

